

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	Monto	Tipo
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	
1115 Fondos con Afectación Específica	0.00	
1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	
1211 Inversiones a Largo Plazo	0.00	

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2021	2020	2019	2018	2017	FACTIBILIDAD DE COBRO
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,115,396.60	1,357,946.60	1,357,946.60	7,157,222.22	7,153,502.53	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	3.22	3,719.69	0.00	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1126 Prestamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,727.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1133 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1139 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Descripción	Monto	Sistema de Costeo	Método de Valuación	Conveniencia de la Aplicación	Impacto de la Información Financ.
1140 INVENTARIOS	0.00				
1141 Inventario de Mercancías para Venta	0.00				
1142 Inventario de Mercancías Terminadas	0.00				
1143 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00				
1144 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00				
1145 Bienes en Tránsito	0.00				
1150 ALMACENES	0.00				
1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00				

4) Inversiones Financieras

Descripción	Monto	Tipo	Características
1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		
1214 Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00		

5) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Descripción	Monto	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método	Tasas Aplicables	Criterios
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	11,584,063.15	369,026.21	4,744,292.17			
1231 Terrenos	4,500,000.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	
1232 Viviendas	0.00	0.00	0.00			
1233 Edificios no	0.00	0.00	0.00			
1234 Infraestructura	0.00	0.00	0.00			
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00			
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00			
1239 Otros Bienes	0.00	0.00	0.00			
1240 BIENES MUEBLES	7,033,534.39	369,026.21	4,744,292.17			
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	3,754,741.93	177,877.97	2,940,267.97	Linea Recta	Manual	
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	
1243 Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	
1244 Vehículos y Equipo de Transporte	3,082,420.00	191,148.24	1,686,531.07	Linea Recta	Manual	
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	181,823.46	0.00	113,419.69	Linea Recta	Manual	
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,549.00	0.00	3,973.44	Linea Recta	Manual	
1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	
1248 Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	Linea Recta	Manual	

1250	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
1251	Software	0.00	0.00	0.00
1252	Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00	0.00
1253	Concesiones y Franquicias	0.00	0.00	0.00
1254	Licencias	0.00	0.00	0.00
1259	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	50,528.76	0.00	0.00
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	0.00	0.00	0.00
1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00
1273	Gastos Pagados Por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1274	Anticipos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	0.00	0.00	0.00
1279	Otros Activos Diferidos	50,528.76	0.00	0.00

**6) Estimaciones v Deterioros**

Descripción	Monto	Criterios
1160 ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO		
1161 Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Eq	0.00	
1162 Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	

**7) Otros Activos**

Descripción	Monto	Criterios
1290 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291 Bienes en Concesión	0.00	
1292 Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	
1293 Bienes en Comodato	0.00	

**Pasivo**

**1) Cuentas y Documentos por Pagar**

Descripción	Monto	90 días	180 días	365 días	Más 365 días	Factibilidad de Pago
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	689,873.42	689,203.42	0.00	0.00	0.00	0.00
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,962.58	20,292.58	0.00	0.00	0.00	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2116 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	668,898.34	668,898.34	0.00	0.00	0.00	0.00
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2120 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2121 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2122 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	12.50	12.50	0.00	0.00	0.00	0.00

**2) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía a Corto Plazo**

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A C	Monto	Naturaleza	Características
2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO			
2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00		
2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00		
2163 Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00		
2164 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00		
2165 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		
2166 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00		

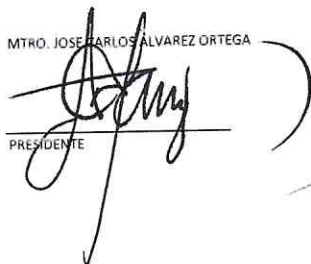
**3) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía a Largo Plazo**

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A L	Monto	Naturaleza	Características
2250 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A L			
2251 Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00		
2252 Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00		
2253 Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00		
2254 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00		
2255 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00		
2256 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00		

**4) Otros Pasivos**

OTROS PASIVOS CIRCULANTES	Monto	Naturaleza	Características
2159 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		
2199 Otros Pasivos Circulantes	0.00		
2240 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		
2241 Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00		
2242 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	0.00		
2249 Otros Pasivos Diferidos A Largo Plazo	0.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA  
  
 PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA  
  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ  
  
 JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

Descripción	Monto	Característica Significativa
<b>4100 INGRESOS DE GESTION</b>	<b>451.75</b>	
<b>4110 IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	
4111 Impuestos Sobre los Ingresos	0.00	
4112 Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00	
4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	
4114 Impuestos al Comercio Exterior	0.00	
4115 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00	
4116 Impuestos Ecológicos	0.00	
4117 Accesorios e Impuestos	0.00	
4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	
4119 Otros Impuestos	0.00	
<b>4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	
4121 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	
4122 Cuotas para la Seguridad Social	0.00	
4123 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	
4124 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	
4129 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	
<b>4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	
4132 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	
<b>4140 DERECHOS</b>	<b>0.00</b>	
4141 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	
4143 Derechos por Prestación de Servicios	0.00	
4144 Accesorios de Derechos	0.00	
4145 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	
4149 Otros Derechos	0.00	
<b>4150 PRODUCTOS</b>	<b>242.10</b>	
4151 Productos	242.10	
4154 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	
<b>4160 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>	
4161 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	
4162 Multas	0.00	
4163 Indemnizaciones	0.00	
4164 Reintegros	0.00	
4165 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	
4166 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	
4168 Accesorios de Aprovechamientos	0.00	
4169 Otros Aprovechamientos	0.00	
<b>4170 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>209.65</b>	
4171 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	
4172 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	
4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales	0.00	
4174 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras	0.00	
4175 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras	0.00	
4176 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras	0.00	
4177 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Plazo	0.00	
4178 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Auxiliares	209.65	

### Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos.

Descripción	Monto	Característica Significativa
<b>4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>15.507.679.50</b>	
4210 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Inversión	0.00	
4211 Participaciones	0.00	

4212	Aportaciones	0.00
4213	Convenios	0.00
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
<b>4220</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>	<b>15,507,679.50</b>
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	15,507,679.50
4223	Subsidios y	0.00
4225	Pensiones y	0.00
4227	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00

#### Otros Ingresos

Descripción	Monto	Naturaleza	Característica Significativa
<b>4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>		
4310 Intereses Financieros	0.00		
4311 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00		
4319 Otros Ingresos Financieros	0.00		
<b>4320 Incremento por Variación de Inventarios</b>	<b>0.00</b>		
4321 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00		
4322 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00		
4323 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00		
4324 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00		
4325 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00		
<b>4330 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</b>	<b>0.00</b>		
4331 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		
<b>4340 Disminución del Exceso de Provisiones</b>	<b>0.00</b>		
4341 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		
<b>4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>0.00</b>		
4392 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00		
4393 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.00		
4394 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00		
4395 Resultado por Posición Monetaria	0.00		
4396 Utilidades por Participación Patrimonial	0.00		
4397 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0.00		
4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00		

#### Gastos y Otras Perdidas

Descripción	Monto	%	Característica Significativa
<b>5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>13,159,126.85</b>		
<b>5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12,790,100.64</b>		
<b>5110 Servicios Personales</b>	<b>9,853,605.33</b>		
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,534,978.00		
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00		
5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales	727,862.82		
5114 Seguridad Social	4,017,766.89		
5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	573,177.62		
5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00		
<b>5120 Materiales y Suministros</b>	<b>812,428.14</b>		
5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	236,458.82		
5122 Alimentos y Utensilios	0.00		
5123 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00		
5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00		
5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00		
5126 Combustible, Lubricantes y Aditivos	240,000.00		
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	72,444.78		
5128 Materiales y Suministros para Seguridad	0.00		
5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	263,524.54		
<b>5130 Servicios Generales</b>	<b>2,124,067.17</b>		
5131 Servicios Básicos	329,066.31		
5132 Servicios de Arrendamiento	676,095.58		
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	517,167.77		
5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,941.38		
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	401,482.95		
5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,061.00		
5137 Servicios de Traslado y Viáticos	28,037.18		
5138 Servicios Oficiales	0.00		
5139 Otros Servicios Generales	148,614.00		
<b>5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>		
<b>5210 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>0.00</b>		
5211 Asignaciones al Sector Público	0.00		
5212 Transferencias Internas al Sector Público	0.00		
<b>5220 Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>0.00</b>		
5221 Transferencias a Entidades Paraestatales	0.00		
5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	0.00		
<b>5230 Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>		
5231 Subsidios	0.00		
5232 Subvenciones	0.00		
5240 Ayudas Sociales	0.00		
5241 Ayudas sociales a Personas	0.00		

5242	Becas	0.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	0.00
5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros siniestros	0.00
<b>5250 Pensiones v Jubilaciones</b>		<b>0.00</b>
5251	Pensiones	0.00
5252	Jubilaciones	0.00
5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>5260 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos v Contratos Análogos</b>		<b>0.00</b>
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	0.00
5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	0.00
5270	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
5271	Transferencias por Obligaciones de Ley	0.00
<b>5280 Donativos</b>		<b>0.00</b>
5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00
5282	Donativos a Entidades Federativas y Municipios	0.00
5283	Donativos a Fideicomiso, Mandato y Contratos Análogos Privados	0.00
5284	Donativos a Fideicomiso, Mandato y Contratos Análogos Estatales	0.00
5285	Donativos Internacionales	0.00
<b>5290 Transferencias al Exterior</b>		<b>0.00</b>
5291	Transferencias al Exterior a Gobierno Extranjeros y Organismos Internacionales	0.00
5292	Transferencias al Sector Privado Externo	0.00
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
<b>5310 Participaciones</b>		<b>0.00</b>
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
5312	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
<b>5320 Aportaciones</b>		<b>0.00</b>
5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
5322	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
<b>5330 Convenios</b>		<b>0.00</b>
5331	Convenios de Reasignación	0.00
5332	Convenios de Descentralización y Otros	0.00
<b>5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>5410 Intereses de la Deuda Pública</b>		<b>0.00</b>
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	0.00
5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	0.00
<b>5420 Comisiones de la Deuda Pública</b>		<b>0.00</b>
5421	Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00
5422	Comisiones de la Deuda Pública Externa	0.00
5430	Gasto de la Deuda Pública	0.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00
5432	Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00
<b>5440 Costo por Coberturas</b>		<b>0.00</b>
5441	Costo por Coberturas	0.00
5450	Apoyos Financieros	0.00
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios	0.00
5452	Apoyo Financiero a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
<b>5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		<b>369,026.21</b>
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia v Amortizaciones	0.00
5511	Estimaciones, por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00
5512	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	0.00
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00
5514	Depreciación de Infraestructura	0.00
5515	Depreciación de Bienes Muebles	369,026.21
5516	Deterioro de los Activos Biológicos	0.00
5517	Amorización de Activos Intangibles	0.00
5518	Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	0.00
<b>5520 Provisiones</b>		<b>0.00</b>
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00
5522	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	0.00
5530	Disminución de Inventarios	0.00
5531	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00
5532	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00
5533	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00
5534	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00
5535	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00
<b>5540 Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsolescencia</b>		<b>0.00</b>
5541	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsolescencia	0.00
<b>5550 Aumento por Insuficiencia de Provisiones</b>		<b>0.00</b>
5551	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
5590	Otros Gastos	0.00
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00
5592	Pérdidas por Responsabilidades	0.00
5593	Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0.00
5594	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	0.00
5595	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0.00
5596	Resultado por Posición Monetaria	0.00

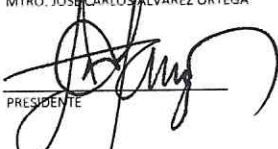
5597 Pérdidas por Participación Patrimonial	0.00
5599 Otros Gastos Varios	0.00
<b>5600 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
5610 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
5611 Construcción en Bienes no Capitalizable	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSÉ CARLOS ALVAREZ ORTEGA

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ



PRESIDENTE



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

**III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública**

**PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

3110 Aportaciones	0.00
3120 Donaciones de Capital	0.00
3130 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00

**PATRIMONIO GENERADO**

3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,349,004.40
3220 Resultado de Ejercicio Anteriores	8,345,832.19
3230 Revalúos	0.00
3221 Revalúos Bienes Inmuebles	900,000.00
3232 Revalúos Bienes Muebles	0.00
3233 Revalúos Bienes Intangibles	0.00
3239 Otros Revalúos	0.00
3240 Reservas	0.00
3241 Reservas de Patrimonio	0.00
3242 Reservas Territoriales	0.00
3243 Reservas por Contingencias	0.00
3250 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
3251 Cambios en políticas Contables	0.00
3252 Cambios por Errores Contables	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSÉ CARLOS ALVAREZ ORTEGA

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ



PRESIDENTE



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**FLUJOS DE FONDOS**

	2021	2020
1111 Efectivo	0.00	0.00
1112 Bancos/ Tesorería	4,308,314.51	2,135,353.06
1113 Bancos/ Dependencias y Otros	0.00	0.00
1114 Inversiones Temporales ( Hasta 3 meses)	0.00	0.00
1115 Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
1119 Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
1110 Total de Efectivo y Equivalentes	4,308,314.51	2,135,353.06

**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,500,000.00	3,600,000.00
--	--------------	--------------

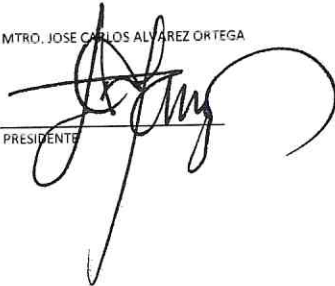
1231 Terrenos	4,500,000.00	3,600,000.00
1232 Viviendas	0.00	0.00
1233 Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
1234 Infraestructura	0.00	0.00
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
1239 Otros Bienes Muebles	0.00	0.00
<b>1240 Bienes Muebles</b>	<b>7,033,534.39</b>	<b>6,866,837.41</b>
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	3,754,741.93	3,588,044.95
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
1244 Vehículos y Equipo de Transporte	3,082,420.00	3,082,420.00
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	181,823.46	181,823.46
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,549.00	14,549.00
1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
1248 Activos Biológicos	0.00	0.00
<b>1250 Activos Intangibles</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1251 Software	0.00	0.00
1252 Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00
1253 Concesiones y Franquicias	0.00	0.00
1254 Licencias	0.00	0.00
1259 Otros Activos Intangibles	0.00	0.00
<b>Total de Aplicación de efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>11,533,534.39</b>	<b>20,933,674.82</b>

#### CONCILIACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO

<b>3210 Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>2,349,004.40</b>	<b>573,129.01</b>
(+) Movimientos de partidas ( o rubros) que no afectan al efectivo	369,026.21	688,334.38
<b>5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5410 Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
5411 Intereses de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
5420 Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
5421 Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
5430 Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
5431 Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
5440 Costo por Coberturas	0.00	0.00
5441 Costo por Coberturas	0.00	0.00
5450 Apoyos Financieros	0.00	0.00
5451 Apoyos Financieros a Intermediarios	0.00	0.00
5452 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nac	0.00	0.00
<b>5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>369,026.21</b>	<b>688,334.38</b>
5510 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros , Obsolescencia y Amortizacione	0.00	0.00
5511 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
5512 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	0.00	0.00
5513 Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
5514 Depreciación de Infraestructura	0.00	0.00
5515 Depreciación de Bienes Muebles	369,026.21	688,334.38
5516 Deterioro de los Activos Biológicos	0.00	0.00
5517 Amortización de Activos Intangibles	0.00	0.00
5518 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	0.00	0.00
<b>5520 Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5521 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
5522 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>5530 Disminución de Inventarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5531 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00
5532 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00
5533 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00
5534 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros p	0.00	0.00
5535 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
5540 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsol	0.00	0.00
5541 Aumento por Insuficiencia de estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsol	0.00	0.00
5550 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
5551 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
<b>5590 Otros Gastos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5591 Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
5592 Pérdidas por Responsabilidades	0.00	0.00
5593 Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0.00	0.00
5594 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00
5595 Diferencias de Colizaciones Negativas en Valores Negociables	0.00	0.00
5596 Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
5597 Pérdidas por Participación Patrimonial	0.00	0.00
5599 Otros Gastos Varios	0.00	0.00
<b>5600 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5610 Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
5611 Construcción en Bienes no Capitalizable	0.00	0.00
<b>2110 Incremento en Cuentas por Pagar de Operación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2111 Provisiones Capitulo 1000	0.00	0.00
2112 Provisiones Capitulo 2000	0.00	0.00

2112	Provisiones Capítulo 3000	0.00	0.00
2115	Provisiones Capítulo 4000	0.00	0.00
2114	Provisiones Capítulo 8000	0.00	0.00
	(-) Movimientos de Partidas (o rubros) que afectan al efectivo	0.00	0.00
1120	Incremento en Cuentas por Pagar de Operación	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI 10	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI 20	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI 30	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI 40	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI 50	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar CRI 60	0.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar CRI 70	0.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar CRI 80	0.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar CRI 90	0.00	0.00
	<b>(=) Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación</b>	<b>2,718,030.61</b>	<b>1,261,463.39</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA  
  
 PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA  
  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION

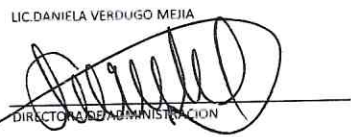
L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ  
  
 JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

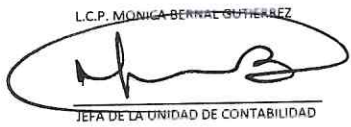
**CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

1	Total de Ingresos Presupuestarios	15,507,679.50
2	Más Ingresos Contables No Presupuestarios	451.75
2.1	Ingresos Financieros	242.10
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsoleto	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	209.65
3	Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4	Ingresos Contables (4=1+2-3)	15,508,131.25

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA  
  
 PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA  
  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ  
  
 JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

**CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>1</b>	<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>12,790,100.64</b>
<b>2</b>	<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>589,066.04</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	589,066.04
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.1	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>3</b>	<b>Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>36,026.21</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	36,026.21
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o deterioro u Obsol	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4</b>	<b>Total de Gasto Contable (4=1+2-3)</b>	<b>13,343,130.47</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTR. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ORTEGA

PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MONICA BERNAL GUTIERREZ

JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, tiene por objeto defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de Sinaloa y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los ordenamientos legales locales.

Los Estados Financieros de la Comisión proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a las Instancias Fiscalizadoras, al H. Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período comprendido de **enero a junio del 2021**, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores

### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en los últimos 5 años ha dejado de percibir recursos autorizados por las siguientes cantidades:

2016	1,115,396.50
2018	3,000,000.00
2019	4,056,159.25
2020	5,548,020.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13'719,576.25</b>

Durante este trimestre se recibió un recurso por \$ 40,000.00 de impuestos sobre nómina del ejercicio 2020. Es por eso la reducción en el importe referente al periodo mencionado comparado con las Notas de Gestión Administrativa del 1er. Trim 2021.

El gasto operativo acumulado en el periodo comprendido de enero a junio del 2021 del Organismo se distribuyó en 73.65% en el rubro de servicios personales y el 26.35 % restante a Materiales y Suministros, Servicios Generales y Compra de Activos. Seguimos operando bajo una política de:

1. Austeridad financiera en el gasto del ejercicio.
2. Operatividad con plantilla reducida y
3. Reducción Presupuestal.

### 3. Autorización e Historia

## FECHA DE CREACION:

La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa, tuvo su concreción a partir del año 1993, específicamente con la creación de la actual Comisión Estatal de los Derechos Humanos. La Ley que posibilitó la creación de un organismo de esta naturaleza data su publicación del 07 de abril del mismo año, estableciendo en su contenido, que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), tendría como funciones principales la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en nuestro orden jurídico vigente. Fue dotada la institución de ciertas características: representativa de composición plural, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.

De esta manera, surge en Sinaloa una institución autónoma, independiente del gobierno del Estado, lo que constituye una necesidad, por la naturaleza de las funciones que realiza. Es así que la CEDH es un órgano de Estado, más no de gobierno.

Esto fue posible gracias a la reforma al artículo 102 a la Constitución Federal de fecha 28 de enero de 1992, al agregarse un apartado B en dicho artículo, donde se estipula como obligación de las legislaturas tanto federal como locales, la creación de organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos que conocieran de violaciones a éstos a través de actos u omisiones de naturaleza administrativa realizadas por autoridades.

Para efectos de armonización legal, en nuestra Constitución local, se recoge tal obligación a través de la reforma a ésta de fecha 29 de enero de 1993, agregándose al texto constitucional la Sección II BIS denominada "DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", la cual contiene un artículo 77 bis que delinea la naturaleza y objetivos de la CEDH en Sinaloa.

Es así que se constituye todo un sistema de protección de derechos humanos en nuestro país, en donde cada entidad federativa, paulatinamente fue creando instituciones públicas de protección de los derechos del hombre.

Plausible resultó dicho sistema en nuestro país, puesto que se reconoce abiertamente por parte de la autoridad, su titularidad en violaciones de derechos humanos, y se ofrece al pueblo una protección más, de carácter no jurisdiccional a sus derechos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, en la actualidad se compone de los siguientes departamentos:

- Presidencia.
- Visitaduría General, con atención en oficinas regionales de : Mazatlán, Los Mochis, Guasave y Guamúchil.
- Secretaría Técnica.
- Secretaría Ejecutiva.
- Órgano Interno de Control.
- Dirección de Administración

Atención en oficinas de los siguientes municipios:

<p>OFICINAS MAZATLÁN</p> <p>C. Ramón López Alvarado. #329 Fracc. Tellería, C.P. 82017, Mazatlán, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tel / 669- 986-85-99</li><li>• Correo: vzs@cedhsinaloa.org.mx</li></ul>	<p>OFICINAS LOS MOCHIS</p> <p>Calle Niños Héroes No. 781 Sur, Col. Bienestar, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tel / 668- 817-02-25</li><li>• Correo: vzn@cedhsinaloa.org.mx</li></ul>
---	--

<p>OFICINAS GUASAVE</p> <p>Calle Ignacio Ramírez No. 99, esquina con Niños Héroe Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tel / 687- 871-61-37</li> <li>• Correo: vzg@cedhsinaloa.org.mx</li> </ul>	<p>OFICINAS GUAMÚCHIL</p> <p>Calle 22 de Diciembre y Calle Vicente Guerrero, No. 113, Local F Col. Centro. C.P. 81400 Guamúchil, Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tel / 673- 732-80-04</li> <li>• Correo: vze@cedhsinaloa.org.mx</li> </ul>
--	--

En fecha del día 1 de noviembre del 2017 se publicó el Decreto número 258 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual se expidió la nueva Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual se encuentra integrada por 5 Títulos, 23 Capítulos, 117 Artículos y 5 Artículos Transitorios, que permitió armonizar la legislación estatal a las reformas de las Constituciones Federal y Local, de 2011 y 2008, respectivamente; estableciéndose en sus transitorios que habrá de expedirse el Reglamento Interior de la misma, publicándose este último el día 28 de septiembre del 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

#### MISIÓN

Defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de Sinaloa y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los ordenamientos legales locales.

#### VISIÓN

Generar una cultura de respeto hacia los Derechos Humanos, que brinde a los sinaloenses la protección más amplia de sus libertades en el ámbito estatal, con el objeto de que las relaciones sociales entre los habitantes, ciudadanos, residentes y quienes transiten por el Estado y las autoridades, se den en un plano de igualdad, libertad y respeto a la dignidad humana.

#### PRINCIPIOS

La Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ordena que para la defensa y promoción de los Derechos Humanos se observaran los siguientes principios:

- **Universalidad:** Reconocimiento de la dignidad que tienen todos los seres humanos sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra, por lo que los Derechos Humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- **Interdependencia:** Consiste en que todos los Derechos Humanos se encuentran vinculados íntimamente los unos de los otros, por lo que la transgresión a alguno de ellos necesariamente implica efectos negativos respecto de otros, y en consecuencia la protección a los derechos conculcados debe ser integral considerando a la persona en su individualidad y a la universalidad de sus derechos.
- **Indivisibilidad e integralidad:** Consiste en que todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales son considerados como una unidad e integrales, por lo que deberá prestarse la misma atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- **Progresividad:** Principio que impone al Estado la obligación de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección de los Derechos Humanos, de tal forma que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso.

## VALORES

Son el sustento de la creación y funcionamiento de la Comisión y representan la base esencial del respeto, defensa y garantía de los Derechos Humanos. En tal contexto, se establecen de manera limitativa más no restrictiva, los siguientes:

1. **Autonomía:** Facultad que tiene la Comisión de ejercer sus funciones con independencia del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a partir de las atribuciones otorgadas directamente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Sinaloa.
2. **Compromiso:** Motivación esencial para el desarrollo de las funciones de quienes integran a la Comisión, con una genuina vocación de servicio para estudiar, observar, investigar, defender y proteger los Derechos Humanos en el Estado de Sinaloa.
3. **Defensa y protección de los Derechos Humanos:** Obligación y potestad constitucional, legal y reglamentaria de la Comisión, de brindar los servicios a través de las funciones y competencias que le han sido otorgadas para su desempeño, con el objeto de defender y proteger los Derechos Humanos de las personas en el Estado.
4. **Dignidad Humana:** Base y sustento de los Derechos Humanos que confiere igual valía a las personas.
5. **Eficiencia:** Capacidad de los servidores públicos que integran a la Comisión, de disponer y utilizar debidamente todos los mecanismos jurídicos y materiales posibles para estudiar, observar, investigar, defender y proteger los Derechos Humanos en el Estado de Sinaloa.
6. **Gratuidad:** Atributo de los servicios prestados por la Comisión, no tienen costo alguno para quienes lo soliciten.
7. **Humanismo:** Actitud ética de los servidores públicos que integran la Comisión y que representa los valores que deben tener todos los seres humanos, considerados en lo individual y colectivamente.
8. **Interpretación conforme:** Cuando se analicen las normas o actos, la interpretación debe hacerse conforme a las disposiciones de Derechos Humanos establecidas en la Constitución Federal, los tratados internacionales o la Constitución Local, con el objeto de aplicar aquella que de una seguridad más amplia a los Derechos Humanos y en consecuencia favorecer en todo tiempo a las personas.
9. **Imparcialidad:** Criterio de justicia que rige las resoluciones y actos emitidos por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, pues sus decisiones se toman con objetividad y equidad, libres de prejuicios por razones de nacionalidad, raza, religión, condición social o cualquier otra razón discriminatoria que atente contra el respeto de los Derechos Humanos y la dignidad del hombre.
10. **No discriminación:** Prohibición de toda exclusión, distinción o restricción motivada por razones de sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
11. **Conciliación:** Proceso que realiza la Comisión a través de sus servidores públicos, a efecto de propiciar soluciones o alternativas a las partes y garantizar los intereses de personas que han sido vulneradas en sus Derechos Humanos, por indebida actuación u omisión de las autoridades del Estado.
12. **Pro persona:** Principio que impone al Estado la obligación de aplicar la norma que otorgue la protección más amplia a los derechos de la persona, bajo la ponderación de los principios y derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en aquellos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, poniendo en todo momento la dignidad humana como punto central de sus derechos.
13. **Publicidad y transparencia:** Principios ético-jurídicos que rigen la actividad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y la actitud de poner a disposición de todas las personas la información que genera y los recursos económicos que ejerce, siempre que la ley no lo restrinja o reserve.
14. **Rendición de cuentas:** Consiste en el deber de todo servidor público y el derecho de la sociedad a que se le informe de las acciones que se desarrollan en el seno de la institución, con el objeto de que se especifiquen los avances y cumplimiento de las metas establecidas en materia de protección a los Derechos Humanos.
15. **Tolerancia:** Actitud de respeto del servidor público de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa hacia las opiniones, ideas o actitudes de todas las personas sin excepción alguna.

#### 4. Organización y Objeto Social

##### a. Objeto social

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, tiene por objeto defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de Sinaloa y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los ordenamientos legales locales.

##### b) Principales actividades

- Recibir denuncias y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos;
- Conocer e investigar a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos, en términos de su competencia;
- Formular recomendaciones públicas, no vinculatorias a las autoridades respectivas, por violaciones a los derechos humanos;
- Formular propuestas de conciliación entre el quejoso o agraviado y las autoridades presuntamente responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso así lo permita;
- Solicitar al Congreso del Estado llame a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables, para que expliquen el motivo de su negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal;
- Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social de Sinaloa, así como en las diversas corporaciones policiacas, en los lugares de reclusión o detención y en cualquier otra dependencia u organización en la que se asista a personas. Para tal efecto, se realizará el diagnóstico penitenciario sobre la situación que estos guarden;
- Verificar el respeto de los derechos humanos de los usuarios de Centros de Asistencia Social o instituciones públicas o privadas de bienestar social, como casas hogar para menores, adultos mayores, o personas con discapacidad; hospitales; centros de internamiento contra adicciones; albergues asistenciales para mujeres, niños de la calle, migrantes, población en general, entre otros; así como realizar visitas a campos agrícolas o comunidades étnicas o indígenas;
- Orientar legalmente a denunciantes, quejosos o agraviados como a cualquier persona, en los asuntos que se le hagan de su conocimiento y que la Comisión Estatal sea incompetente;
- Impulsar la promoción y observancia de los derechos humanos en el Estado;
- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos capacitando, para tal efecto, a los servidores públicos del plano estatal y municipal, así como a la sociedad en general;
- Prestar apoyo y asesoría, cuando así lo solicite o se estime conveniente, a las autoridades estatales o municipales en materia de promoción y defensa de los derechos humanos;
- Establecer programas de atención a víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos en grupos de situación de vulnerabilidad o discriminación;
- Vigilar la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por la Legislatura del Estado de Sinaloa, de acuerdo al artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Proponer a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos en materia de derechos humanos;
- Recibir, calificar y dar trámite a las comunicaciones sobre presunción de malos tratos o tortura perpetrados en contra de detenidos o internos que hagan llegar a las Instituciones;
- Presentar denuncias y/o quejas ante las autoridades competentes, cuando de sus investigaciones se advierta precedente;
- Proponer a las diversas autoridades del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, que promuevan los cambios y modificaciones a disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos;
- Recibir semestralmente o cuantas veces lo requiera, de la autoridad competente para ello, un listado actualizado de las personas privadas de su libertad, así como de las que estén cumpliendo la ejecución de una consecuencia jurídica del delito distinta a la pena de prisión;
- Establecer los mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional, así como los demás organismos públicos de promoción y defensa de los derechos humanos en el país, y desarrollar una colaboración permanente con ellos;

- Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con dependencias nacionales o internacionales de carácter gubernamental, no gubernamental, de la sociedad civil, académicas, asistenciales, organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos o cualquier otro organismo que tenga como fin la salvaguarda, respeto o fortalecimiento de los derechos humanos;
- Establecer vías de comunicación permanentes con los organismos no gubernamentales y organismos de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos;
- Expedir su Reglamento Interior; y
- Las demás que le otorguen la Ley y otros ordenamientos legales

#### **c) Ejercicio fiscal**

Enero a junio de 2021.

#### **d) Régimen jurídico**

Persona Moral sin Fines de Lucro.

La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa, tuvo su concreción a partir del año 1993, específicamente con la creación de la actual Comisión Estatal de los Derechos Humanos. La Ley que posibilitó la creación de un organismo de esta naturaleza data su publicación del 07 de abril del mismo año, estableciendo en su contenido, que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), tendría como funciones principales la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en nuestro orden jurídico vigente. Fue dotada la institución de ciertas características: representativa de composición plural, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.

De esta manera, surge en Sinaloa una institución autónoma, independiente del gobierno del Estado, lo que constituye una necesidad, por la naturaleza de las funciones que realiza. Es así que la CEDH es un órgano de Estado, más no de gobierno.

Esto fue posible gracias a la reforma al artículo 102 a la Constitución Federal de fecha 28 de enero de 1992, al agregarse un apartado B en dicho artículo, donde se estipula como obligación de las legislaturas tanto federal como locales, la creación de organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos que conocieran de violaciones a éstos a través de actos u omisiones de naturaleza administrativa realizadas por autoridades.

Para efectos de armonización legal, en nuestra Constitución local, se recoge tal obligación a través de la reforma a ésta de fecha 29 de enero de 1993, agregándose al texto constitucional la Sección II BIS denominada "DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", la cual contiene un artículo 77 bis que delinea la naturaleza y objetivos de la CEDH en Sinaloa.

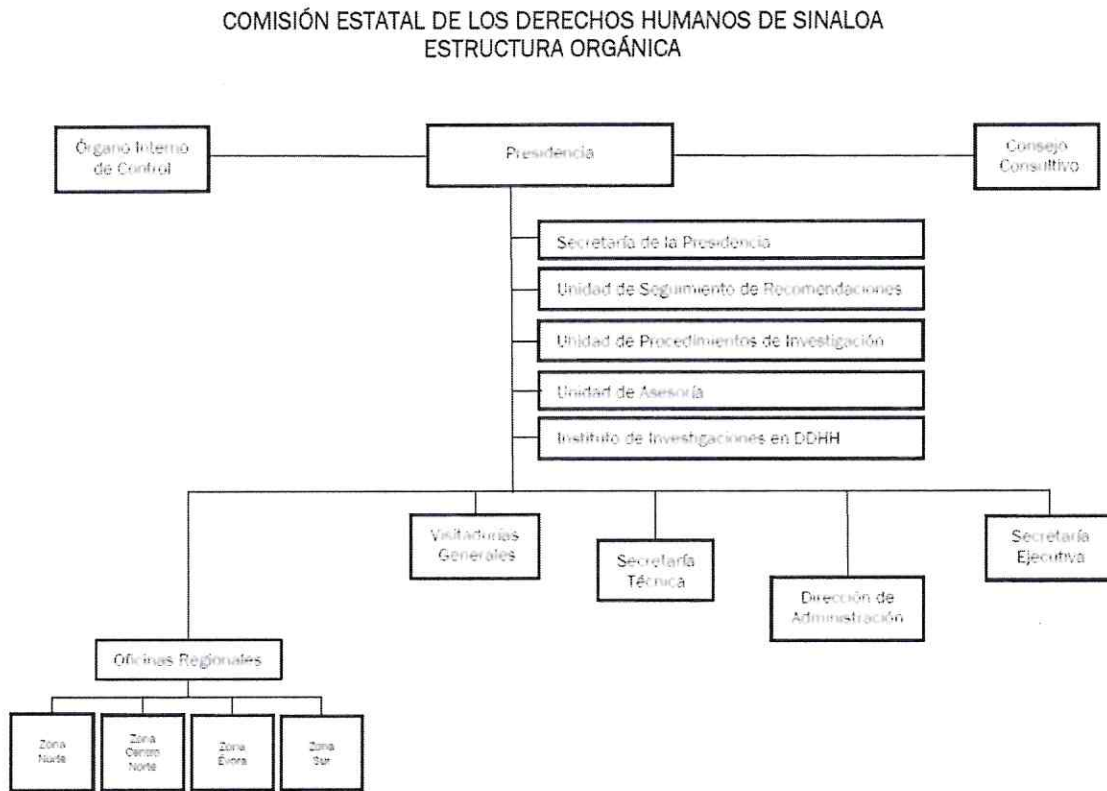
Es así que se constituye todo un sistema de protección de derechos humanos en nuestro país, en donde cada entidad federativa, paulatinamente fue creando instituciones públicas de protección de los derechos del hombre.

#### **e) Consideraciones fiscales del ente:**

Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener:

- Retenciones del ISR de Sueldos y Salarios
- Retenciones de ISR e IVA por arrendamientos
- Retenciones de ISR e IVA de servicios profesionales
- Impuestos sobre Nóminas
- y disposiciones sociales que enmarcan la obligatoriedad en prestaciones económicas social del IMSS.

f) Estructura organizacional básica



Actualización: marzo 2021

g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:

Esta Nota No Aplica al ente público.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

a). Los Estados Financieros contables y presupuestales se hacen de acuerdo a las normas emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

**Norma General**

Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental  
Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

## **Clasificadores Presupuestarios**

- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación Programática
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Fuentes de financiamiento
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos Reglas de registro.

## **Reglas de Registro**

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos
- Parámetros de Estimación de Vida Útil
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas
- Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable

## **Lineamientos de control**

- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público
- Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013

## **Transparencia**

- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos
- Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
- Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
- Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

b) La normatividad aplicada.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos del CONAC en lo que resulte aplicable

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividad supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.

**Esta Nota No Aplica al ente público.**

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

**Esta Nota No Aplica al ente público**

\*Plan de implementación:

**Esta Nota No Aplica al ente público**

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

**Esta Nota No Aplica al ente público**

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

a). Actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonios y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Durante este trimestre se registro la actualización del valor en libros del Bien Inmueble Terreno Urbano margen izq. Rio Culiacán tres ríos CVE-07-000-055-040-001-001 a valor catastral, el ajuste se realizó en el mes de abril del presente año y con fundamento al art. 27 de la LGCG.

b). Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. **Esta Nota No Aplica al ente público**

c). Método de valuación de la inversión en acciones en el sector Paraestatal. **Esta Nota No Aplica al ente público**

d). Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. **Se realiza avalúo de inventario con Negocios que cuenten con personal capacitado para tal efecto.**

e). Los empleados no cuentan con beneficios provenientes de reservas o cajas de ahorro. **Esta Nota No Aplica al ente público**

f). Provisiones salariales: **Actualmente las realizamos trimestralmente con las economías del capítulo 1000.**

g). No se cuenta con reservas ni montos ni plazos.

h). Durante el segundo trimestre del 2021 ,no se realizaron cambios de políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i). Durante este trimestre se realizó la reclasificación de las cuentas contables 1111 por la 1125 por la naturaleza de las mismas . Ambas cuentas del activo circulante.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Se realizo la cancelación de la cuenta por cobrar ministraciones presupuesto autorizado 2015 (1122/1/000003 ) afectando el resultado de ejercicios de años anteriores del 2015. Por prescripción después de 5 años .

#### **7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

**Esta nota no le aplica al ente público**

b) Pasivos en moneda extranjera:

**Esta nota no le aplica al ente público**

c) Posición en moneda extranjera:

**Esta nota no le aplica al ente público**

d) Tipo de cambio:

**Esta nota no le aplica al ente público**

e) Equivalente en moneda nacional:

**Esta nota no le aplica al ente público**

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los porcentajes de depreciación es en Línea Recta mensual, deterioro o amortización utilizados en los activos son:

- Muebles de Oficina y Estantería: 10.00%

- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información: 33.33%
- Vehículos y Equipo de Transporte: 20.00%
- Equipo de Defensa y Seguridad: 10.00%
- Equipo de Comunicación y Telecomunicación: 33.33%
- 

b). Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

c). Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

d). Riesgos por tipo de cambio o tipo de intereses de las inversiones financieras

**Esta Nota No Aplica al ente público**

e). Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

f). Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

g). Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

h). Administración de Activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

**Los bienes no son de beneficio a la comunidad son para la operación del ente autónomo**

Adicionalmente, se debe de incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a. Inversiones en valores. **Esta Nota No Aplica al ente público**
- b. Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. **Esta Nota No Aplica al ente público**
- c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria. **Esta Nota No Aplica al ente público**
- d. Inversiones en empresas de participación minoritaria. **Esta Nota No Aplica al ente público**
- e. Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. **Esta Nota No Aplica al ente público**

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

**Esta nota no le aplica al ente público**

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **10. Reporte de la Recaudación**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**Esta nota no le aplica al ente público**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**Esta nota no le aplica al ente público**

## **13. Proceso de Mejora**

a) Principales políticas de control interno.:

Actualmente se esta trabajando en la elaboración de los siguientes lineamientos.

- Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Lineamientos para la baja de Bienes Muebles.

Contamos con la siguiente Normatividad:

- Manual de Organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Remuneraciones al Personal.
- Acuerdo que contiene el Manual Administrativo en Materia de Control Interno de la CEDH.
- Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de la CEDH.
- Acuerdo por el que se crea el Sistema de Control Interno Institucional de la CEDH.
- Acuerdo que establece las Disposiciones en Materia de Control Interno de la CEDH.
- Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la CEDH.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglas de Operación para el Comité Técnico Consultivo del Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Lineamientos para el Uso de Identificaciones Oficiales de la CEDH.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sinaloa, sigue una política de austeridad en la administración del recurso operativo. Procuramos el óptimo aprovechamiento de nuestro capital humano para minimizar gasto en diligencias, así como un menor consumo de papelería y energía eléctrica.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. Información por Segmentos.**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**Esta Nota No Aplica al ente público**

**15. Eventos Posteriores al Cierre.**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**Esta Nota No Aplica al ente público.**

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

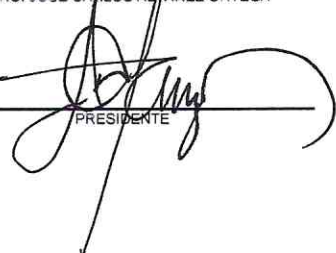
**Esta Nota No Aplica al ente público**

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. JOSE CARLOS ALVAREZ ORTEGA



PRESIDENTE

LIC. DANIELA VERDUGO MEJIA



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

L.C.P. MONICA BERNAL GUTIERREZ



JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD